

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 1 de agosto de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	COMPRA	VENTA
Franco	20,50	21,00
Libras clearing	40,50	41,50
Libras extraclearing	38,10	
Dólares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,53	2,60
Coronas suecas	2,60	2,66
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado de España en Buenos Aires

El Sr. Cónsul de España en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento de Francisco Núñez Ballarín, ocurrido el día 6 de marzo del corriente año en aquella capital, hijo de Andrés y Flora, soltero, sereno, natural de Caldas de Reyes.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO DELEGACION NACIONAL

Descarga de cereales procedentes de importación por el puerto de Bilbao (Vizcaya)

Concurso

Por el presente se abre concurso por el Servicio Nacional del Trigo, para la adjudicación de las faenas de descarga de cereales de importación por el puerto de Bilbao.

Podrán acudir al mismo los Agentes

de Aduanas y Transitarios de mercancías, que se hallen al corriente en el pago de la contribución, siempre que unos y otros desarrollen sus actividades con personal español, debiendo al efecto acompañar documentos que acrediten tales extremos.

Los derechos de adjudicación del presente concurso, se entenderán concedidos únicamente a un cargamento de cereales, debiendo ser prorrogados por la tática para los sucesivos y sin que por su rescisión puedan reclamarse daños y perjuicios al S. N. T.

El adjudicatario vendrá obligado a constituir, en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, depósito en efectivo en la Caja General de Depósitos, por la cantidad de veinticinco mil pesetas, en concepto de fianza, para responder a los daños y perjuicios que por incumplimiento de las obligaciones pactadas pudieran irrogarse. Dicho depósito se constituirá a disposición del ilustrísimo señor Delegado Nacional.

Las proposiciones serán presentadas bajo sobre cerrado, sellado y lacrado, en las oficinas centrales de la Delegación Nacional del S. N. T., o en la Jefatura Provincial del S. N. T., en Bilbao, con domicilio en General Mola, 36, Madrid, y General Concha, 18, Bilbao, hasta las dieciocho horas del día catorce de agosto del presente año en la Jefatura Provincial, y hasta las dieciocho horas del día diecinueve, en esta Delegación Nacional.

No serán admitidas ofertas en las que no se determine concreta y exactamente las cantidades a percibir por las distintas faenas detalladas en el pliego de condiciones.

La apertura de los pliegos de condiciones presentados se efectuará en los locales de la Delegación Nacional del S. N. T., ante la Junta señalada al efecto, el día veinte de agosto del presente año.

El Servicio Nacional del Trigo se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, cuando no le satisfagan las propuestas recibidas, e igualmente el de decidir sobre cuál de ellas sea la más ventajosa, atendidas, aparte de las condiciones económicas, las de seguridad, rapidez, eficacia y garantía del buen servicio y previos los informes que estime convenientes.

Los gastos de publicación de los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Los concursantes se acomodarán en un todo a las anteriores estipulaciones, y además a las contenidas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas centrales de la Dele-

gación Nacional y en la Jefatura Provincial de Bilbao.

Madrid, 29 de julio de 1942.—El Delegado Nacional, Francisco de Silo.
2.100-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MÁLAGA

Nueva industria

Peticionario: Don Cristóbal Sarria Gallego.

Objeto de la petición: Producción de cartón partiendo de las hojas de palmito.

Producción: 10.000 kilogramos mensuales.

Emplazamiento: Málaga.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 24 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

1.117-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionario: Olivarera Peninsular.

Objeto de la petición: Preparación de jugo de uva moscatel.

Producción: 30.000 litros al año.

Emplazamiento: Málaga.

Maquinaria: Utilizará la instalación de su fábrica de refinería de aceite.

Se hace publica esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Pries, número 3.

Málaga, 23 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique Echagüe.

1.116-0.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALAVA

Nueva industria

Peticionario: Don José María de Errazti y Pérez de Saracho, en nombre de la razón social «Industrias Ferroviarias. S. A.—Infesa».

Objeto de la industria: Construcciónes metálicas, mecánicas y de carpin-

tería, dedicadas principalmente a material ferroviario.

Producción anual: Material fijo, 800 toneladas. Accesorios para material fijo y móvil, 100 toneladas. Containers, 60 unidades. Material de transporte, renovación y modificación, 240 unidades.

Maquinaria a importar: Un compresor, valorado en 40.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar el elemento cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado ejemplar y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria, Dato, 49, entresuelo, Vitoria.

Vitoria, 20 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.119-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Tresmañl S. A., de Bilbao, calle de Henao, número 2.

Objeto de la ampliación: Fabricación de barnices aislantes para satisfacer las necesidades de la propia industria basada en patentes de explotación e invención adquiridas a la Sociedad que fabrica estos productos, que eran hasta ahora objeto de importación.

Producción: Unos 47.000 kilogramos anuales de barnices especiales de aislamiento para cables forrados y esmaltados, hilos esmaltados y construcción de transformadores y motores eléctricos.

Maquinaria a importar: Dos molinos de porcelana de 100 litros de capacidad cada uno, de 550 por 450 milímetros diámetro; un grupo de molinos de porcelana, con dos tambores de 65 y 40 litros capacidad cada uno, de 540 por 42 mm. diámetro y 450 por 25 mm. cada uno; una instalación de cocción con dos hervideros de 1 por 550 mm. diámetro, con calderas de 200 litros, y 1 por 750 mm. diámetro, con calderas de 500 litros; dos centrifugas, una de tipo normal y otra de laboratorio.

Precio aproximado, 15.335 pesetas.

Materias primas a importar: Fosfato de tricresil, 200 kgs.; ditubiphtalal, 150 kgs.; resina de alkydo, 150 kilogramos; resina de gliphatal, 75 kilogramos; aceite de madera, 200 kilogramos.

Precio aproximado de las materias primas, 1.500 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las Oficinas de esta Delegación, Gran Vía, 43.

Bilbao, 16 de julio de 1942.—El Ingeniero Jefe S. Bergareche.

1.118-O.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE CACERES

Secretaría de Gobierno

Habiéndose padecido un error al publicarse en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 25 de junio último, la vacante de la Secretaría del Juzgado Municipal de Segura de León, por no corresponder dicha vacante al turno libre y si al de traslado, se hace saber por medio del presente para general conocimiento, quedando eliminada, por tanto, de dicho concurso libre.

Cáceres, 28 de julio de 1942.—El Secretario de Gobierno (ilegible).

2.063-O

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 971.702, de pesetas nominales 25.000, en acciones Unión Vidriera, expedido por este establecimiento en 19 de enero de 1923, a favor de don Mariano Sáez y Romero, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en los diarios de esta capital, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de julio de 1942.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

2.000-P.

BANCO DE ESPAÑA

La Coruña

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible expedido por esta Sucursal el 4 de octubre de 1941, bajo el número 76.240, a nombre de doña Sara Lorenzo Rodríguez, comprensivo de pesetas nominales 22.000, en títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el periódico oficial BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Madrid y otro de La Coruña, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

La Coruña, 23 de julio de 1942.—El Secretario, Gustavo Callejas.

3.836-P.

BANCO MINERO INDUSTRIAL DE ASTURIAS

Gijón

Se han extraviado en poder de los interesados los siguientes resguardos de depósito:

Resguardo número 5.177, por pesetas nominales cincuenta mil, en 100 cédulas Crédito Local 4 por 100, lotes, 1940, serie D, números 165.040 al 739.

Resguardo número 1.471, por pesetas nominales nueve mil cuatrocientas, en 20 acciones Compañía de Tranvías de Gijón representadas por dos resguardos de dicha Compañía de diez acciones cada uno.

Lo que se anuncia al público, advirtiéndose que transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, sin reclamación de tercero, se expedirán resguardos duplicados en sustitución de los extraviados, que serán anulados quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Gijón, 28 de julio de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel de Urquijo y Ussia.

3.857-P.

SOCIEDAD MINERA Y METALURGICA DE PENARROYA

En el reparto del canon de 0,50 pesetas por tonelada de carbón extraído de minas sujetas a dicho canon

para las obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bélmez y Espiel en el primer semestre de 1942, ha correspondido a cada obligación 3.469 pesetas bruto.

El pago se hará a razón de 2,77 pesetas, deducidos los impuestos, contra entrega del cupón número 145, en la Caja del Crédito Lyonnais, de Madrid, calle de Alcalá número 10, a partir del día 5 de agosto próximo.

Madrid, 28 de julio de 1942.—Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.—El Director (legible).

3.856-P.

«EL HOGAR ESPAÑOL»

Habiéndose extraviado el resguardo de imposiciones especiales de esta Sociedad número 9.982, duplicado en sustitución del número 1.227, también extraviado, de pesetas 1.000, expedido en 1.º de enero de 1940, a nombre de doña María Monge Útrilla, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del término de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido ese plazo sin reclamación de tercero se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulándose el anterior y quedando exento «El Hogar Español» de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de julio de 1942.—El Secretario general, Ildefonso Díez Gómez.

3.838-P.

HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.

Madrid

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades en los expedientes sobre regularización de cargas financieras de esta sociedad, por la presente se cita con carácter de segunda convocatoria a todos los señores obligacionistas a fin de constituir las Sindicaciones parciales correspondientes que han de deliberar y resolver sobre la propuesta que se publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 6 y 7 de febrero de 1942, en el «Boletín Oficial» de la provincia de Madrid los días 5 y 6 de los referidos mes y año y en la Prensa de Madrid de estas últimas fechas, cuyas reuniones tendrán lugar el día 20 de agosto próximo, a las doce de su mañana, en el domicilio de esta empresa, Plaza de la Lealtad, número 3, Madrid.

Los tenedores deberán depositar los títulos o cupones que acrediten su derecho o los resguardos de depósito de los mismos antes del día 17 de dicho

mes de agosto en los Bancos siguientes: Banco Español de Crédito y Banco Urquijo, en Madrid; Banca Arnús Garí, S. A., y Banco Urquijo Catalán, en Barcelona, y Banco de Bilbao y Banco Urquijo Vascongado, en Bilbao; los que en sus Centrales, Sucursales o Agencias les entregarán las tarjetas de asistencia para las citadas reuniones, pudiendo los acreedores conferir su representación a tercera persona, mediante endoso de aquéllas.

Madrid, 29 de julio de 1942.—Hidráulica Santillana, S. A.—El Director Gerente, Andrés Martínez de Velasco, Iasco.

7.823-P

y 2.º 1-8-942

L'URBAINE VIE (La Urbana Vida)

Compañía de Seguros sobre la Vida

Habiendo sufrido extravío la póliza de seguro número 286.796/1.798, emitida por esta Compañía con fecha nueve de enero de mil novecientos treinta y cuatro, sobre la vida de don Carlos González Gordón, se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de la Real Orden de 27 de marzo de 1915, que si no se presenta reclamación justificada en las Oficinas de la Delegación General para España de la Compañía, calle de Antonio Maura, número 18, Madrid, en el término de treinta días, desde su publicación, se tendrá por nula y sin efecto y se expedirá un duplicado de la misma, que será el documento valedero.

3.844-P.

COMPANIA GENERAL DE FERRO-CARRILES CATALANES, S. A.

Convocatoria

Los representantes de las Sindicaciones transitorias de cada una de las series de obligaciones de la Compañía General de Ferrocarriles Catalanes y la de sus acreedores no obligacionistas, constituidas de acuerdo con lo dispuesto por la Ley de 5 de diciembre de 1941, sobre regularización de las cargas financieras, convocan a los señores tenedores de dichas obligaciones y a los señores acreedores no obligacionistas a la reunión que tendrá lugar el día 20 de agosto próximo, a las diez horas, en el domicilio social de dicha Compañía, Diputación, número 239, para darles cuenta del resultado de las negociaciones seguidas con la Compañía sobre la fórmula propuesta y a fin de que en su vista deliberen y tomen acuerdos sobre ella.

Siendo esta reunión continuación de

la celebrada en segunda convocatoria el día 3 de junio último, podrán recoger en las Oficinas de la Compañía por todo el día 18 de agosto próximo, las papeletas de entrada, aquellos señores obligacionistas y acreedores que asistieron a dicha reunión del 3 de junio último, y que por tanto ya tienen justificada su personalidad, de acuerdo con el texto de las convocatorias publicadas por la Compañía que se dan aquí por reproducidas.

Barcelona, a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—Los Representantes de las Sindicaciones transitorias.

3.841-P.

y 2.º—1-8-942

COOPERATIVA DE FLUIDO ELECTRICO, S. A.

Regularización de cargas financieras

A los efectos de la asistencia a la Junta de obligacionistas convocada por los representantes de las Sindicaciones transitorias de obligacionistas de esta Compañía, para el día 4 de agosto próximo, se aclara por el presente anuncio que, además de los que asistieron a la reunión del 17 de marzo próximo pasado, tendrán derecho de asistencia a la misma todos aquellos obligacionistas que presenten sus títulos o los resguardos de depósito representativos de los mismos, en las oficinas sociales acompañados de certificados de legítima posesión.

Barcelona, 28 de julio de 1942.

3.852-P.

PRODUCTORA DE METILENA Y DERIVADOS, S. A.

Barcelona

Por acuerdo del Consejo de Administración de Productora de Metilena y Derivados, S. A., se establece el domicilio social en Madrid, calle Zorrilla, número 27, entresuelo, a partir de la fecha de hoy, en cumplimiento del artículo cuarto de sus Estatutos sociales.

Madrid, 27 de julio de 1942.—El Consejero Delegado, Juan Vilá.

3.859-P.

SILERIAS SEGURAS, S. A.

El Consejo de Administración en su reunión del 28 de julio último acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 de agosto, a las once de la mañana, para la discusión y aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1941-1942.—El Secretario, N. Cabanellas.

3.858-P.

«LA PREVISION ESPAÑOLA»

BALANCE GENERAL.—EJE

ACTIVO	Pesetas	Pesetas
ADMINISTRACION CENTRAL		
Efectivo		
En Caja y Bancos		903.299,69
Inmuebles		
Edificios de calle Orfila, números 7 y 9, y Arguijo, número 7		997.043,37
Valores mobiliarios		
Fondos públicos del Estado español	936.653,50	
Valores industriales y comerciales	2.053.793,75	
Mobiliario, Clínica, material y placas	525.465,83	
		3.515.918,03
Accionistas		
Pagos de dividendos. Años 1936/37	180.000,00	
Pagos de dividendos. Años 1933/39	180.000,00	
		360.000,00
Consejo de Administración		
Derechos del Consejo. Años 1936/37	18.000,00	
Derechos del Consejo. Años 1933/39	18.000,00	
		36.000,00
RAMO DE VIDA		
Compañías Reaseguradoras		
Saldo activo de sus cuentas	350.766,35	
Saldo activo de las cuentas de depósito de garantía	4.330,95	
		355.097,30
Comisiones anticipadas		
Del ejercicio 1938/40		
Pesetas=1.225.239,27=Amortización 175.034,18 pesetas	SALDO	1.050.205,09
Agencias y Subdirecciones		
Saldo activo de sus cuentas		410.612,32
Deudores diversos		
Efectos en cartera		700,20
RAMO DE INCENDIOS		
Compañías Reaseguradoras		
Saldo activo de sus cuentas	427.831,04	
Saldo activo de las cuentas de depósito de garantía	107.516,12	
Reserva para riesgos en curso a su cargo (Incendios)	299.892,95	
Reserva para siniestros pendientes a su cargo (Incendios)	1.607,20	
Reserva para siniestros pendientes a su cargo (Robo)	531.496,91	
		1.358.344,22
Comisiones anticipadas		
Del ejercicio 1933/40		
Pesetas=1.698.939,83=Amortización 242.705,69 pesetas	SALDO	1.456.234,14
Agencias y Subdirecciones		
Saldo activo de las cuentas de Agencias	509.873,07	
Saldo activo de las cuentas de Subdirecciones y Sucursales	312.103,25	821.976,32
		11.250.430,75
<i>Suma y sigue</i>		

Compañía de Seguros.—Sevilla

CICLO DE 1936 A 1940

PASIVO		Pesetas	Pesetas
Capital			
Capital desembolsado			3.000.000,00
Reservas libres			
Saldo de su cuenta		1.530.000,00	
Fondo de previsión a disposición del Consejo para socorros de empleados		165.000,00	
			1.695.000,00
Reservas técnicas y legales			
Ramo de Vida = Reservas técnicas (ded. franc. prima n/v.....)		1.499.135,94	
» » Incendios = Reservas para riesgos en curso a n/c.....		539.875,65	
» » Transportes = Reservas técnicas para riesgos en curso a n/c.....		136.596,67	
» » Accidentes = Reservas para riesgos en curso a n/c.....		697.063,97	
			2.872.672,23
» » Incendios = Reservas para riesgos en curso c/Rgro.....			299.892,95
» » Vida = Reservas para siniestros pendientes a n/c.....		15.000,00	
» » Incendios = Reservas para siniestros pendientes a n/c.....		5.643,80	
» » Robo-Motín = Reservas para siniestros pendientes a n/c.....		262.373,91	
» » Transportes = Reservas para siniestros pendientes a n/c.....		187.630,90	
» » Accidentes = Reservas para siniestros pendientes a n/c.....		719.736,12	
			1.190.384,73
» » Incendios = Reservas para siniestros pendientes a c/Rgros.		1.607,20	
» » Robo-Motín = Reservas para siniestros pendientes a c/Rgros.		631.496,91	
			653.104,11
Fondos legales para fluctuación de valores			
Saldo de su cuenta			76.048,67
Administración Central			
Accionistas = Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos		22.740,00	
Obligaciones a cumplir		426.780,00	
Fianzas		4.232,02	
			453.752,02
Compañías Reaseguradoras			
Ramo de Vida = Saldo pasivo de sus cuentas efectivos		59.345,09	
» » Incendios = Saldo pasivo de sus cuentas efectivos		265.075,94	
» » Transportes = Saldo pasivo de sus cuentas efectivos		1.018.749,72	
» » Accidentes = Saldo pasivo de sus cuentas efectivos		237.213,55	
			1.580.384,30
» » Incendios = Saldo pasivo cuentas depto. garantía		299.536,22	
» » Accidentes = Saldo pasivo cuentas depto. garantía		58.185,23	
			357.721,45
Agencias y Delegaciones			
Ramo de Vida = Saldo pasivo de sus cuentas		47.404,90	
» » Incendios = Saldo pasivo de sus cuentas		122.139,54	
» » Transportes = Saldo pasivo de sus cuentas		47.030,37	
» » Accidentes = Saldo pasivo de sus cuentas		114.563,80	
			331.138,61
Suma y sigue			12.380.149,07

«LA PREVISION ESPAÑOLA»

ASIGUE BALAN

ACTIVO	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		11.250.430,73
Dendores diversos		
Efectos a cobrar	1.022,36	
Primas vencidas, pendientes de cobro	64.016,03	
		65.038,39
RAMO DE TRANSPORTES		
Compañías réaseguradoras		
Saldo activo de sus cuentas	236.232,54	
Saldo activo de las cuentas de depósito de garantía	62.788,11	
		299.020,65
Agencias y Subdirecciones		
Saldo activo de sus cuentas		504.145,58
RAMO DE ACCIDENTES		
Compañías reaseguradoras		
Saldo de sus cuentas de efectivo	144.521,96	
Saldo activo de las cuentas de depósito de garantía	161.291,99	
		305.813,95
Agencias y Subdirecciones		
Saldo de las cuentas de efectivo	487.629,91	
Saldo de las cuentas de recibos	579.793,95	
		1.067.423,86
Dendores diversos		
Efectos en cartera	3.281,15	
Pagos por cuenta de siniestros en tramitación	32.738,91	
		36.020,06
Total del activo		13.527.803,22

Compañía de Seguros.—Sevilla

CE GENERAL

PASIVO	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		12.380.149,07
Acreedores varios		
Ramo de Vida = Saldos pasivos de acreedores diversos	33.251,06	
» » Incendios = Saldos pasivos de acreedores diversos	103.878,19	
» » Transportes = Saldos pasivos de acreedores diversos	42.091,14	
» » Accidentes = Saldos pasivos de acreedores diversos	161.696,03	
» » Pedrisco = Saldos pasivos de acreedores diversos	4,90	
		340.921,31
Cuenta de resultados		
Beneficios neto obtenidos		806.822,84
Total del Pasivo		13.527.895,22

Sevilla, 31 de diciembre de 1940

El Director General,

José M.ª Martínez Ferrero.

«LA PREVISION ESPAÑOLA»
CUENTA DE PERDIDAS Y GANAN

D E B E	Pesetas	Pesetas
RAMO DE VIDA		
Siniestros		
Sumas pagadas por Siniestros, Rentas y Rescates (deducida porción reasegurada)		44.050,00
Gastos de producción		
Gastos de producción	144.880,09	
Gastos de reconocimientos médicos	47.095,55	
		191.975,64
Comisiones		
Comisiones de seguros cobrados	16.980,81	
Bonificaciones a Compañías de Reaseguros	19.359,72	
Amortización de comisiones anticipadas	175.034,18	
		211.374,71
Gastos de Administración		
Gastos de viajes administrativos	228.353,10	
Gastos de organización	18.329,25	
Gastos generales del Ramo	331.230,22	
Participación del Ramo en gastos de Administración Central		577.922,57
Primas cedidas en Reaseguros		162.984,50
Contribuciones e impuestos		1.743.350,41
		23.795,80
Reservas		
Reservas matemáticas para riesgos en curso	1.499.135,94	
A deducir: Porción a cargo del Reaseguro	1.257.640,64	
Reservas para siniestros pendientes	115.000,00	241.495,30
A deducir: Porción a cargo del Reaseguro	100.000,00	
		15.000,00
RAMO DE INCENDIOS		
Siniestros		
Sumas pagadas y gastos para su arreglo		1.263.441,86
Gastos de Producción		
Sumas invertidas		1.127.830,00
Comisiones		
Comisiones de cobro	603.899,26	
Bonificaciones a Compañías de Reaseguros	467.359,83	
Amortización de comisiones anticipadas	242.705,69	
		1.313.965,33
Gastos de Administración		
Gastos generales del Ramo	2.594.530,05	
Gastos de reorganización del Ramo	495.813,21	
Participación del Ramo en los gastos de Administración Central		3.090.343,26
Primas cedidas en Reaseguros		140.480,41
Contribuciones e impuestos		3.306.748,63
		380.983,63
Reservas		
Reservas matemáticas para riesgos en curso	829.768,70	
A deducir: Porción reasegurada	289.892,95	
Reservas para siniestros pendientes	7.251,00	539.875,65
A deducir: Porción reasegurada	1.607,20	
		5.643,80
<i>Suma y sigue</i>		14.386.311,55

Compañía de Seguros.—Sevilla
 CIAS.—EJERCICIO DE 1936 A 1940

H A B E R	Pesetas	Pesetas
Saldo del último Ejercicio		3.889,15
RAMO DE VIDA		
Primas del Ejercicio, netas de anulaciones		
Por seguros de Vida entera	665.200,00	
» » » Vida mixtos y otros	1.434.127,11	
» » » Rentas Vitalicias	76.613,10	
» » » Vida en Reaseguros aceptados	5.720,41	
		2.181.660,62
Otro ingresos		
Comisiones por Reaseguros cedidos	1.199.972,37	
Intereses y bonificaciones	408,44	
Derechos de registro, pólizas y adiciones	83.895,73	
		1.284.276,54
RAMO DE INCENDIOS		
Reservas legales del Ejercicio anterior		
Reservas de primas sobre riesgos en curso (deducida la porción reasegurada)	473.330,92	
Reservas para siniestros pendientes (deducida porción reasegurada)	9.796,23	
		483.177,15
Primas del Ejercicio netas de anulaciones		9.131.832,22
Bonificaciones percibidas por Reaseguros cedidos		1.121.232,41
Suma y sigue		
		14.206.068,09

«LA PREVISION ESPAÑOLA»

SIGUE CUENTA DE PE

D E B E	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		14.306.311,55
RAMO DE ROBO-MOTIN		
Siniestros		
Sumas pagadas y gastos para su arreglo (deducida porción reasegurada).		499.734,37
Comisiones		
Comisiones de nuevos seguros	68.633,97	
Comisiones de cobro	24.357,76	
Bonificaciones por Reaseguros aceptados	5.412,94	
		98.404,67
Gastos de Administración		
Gastos generales del Ramo	67.457,58	
Contribuciones e Impuestos	13.414,51	
Gastos de producción	39.362,10	
Primas cedidas en Reaseguros	268.514,25	
		408.748,44
Reservas		
Reservas para siniestros pendientes	793.870,82	
A deducir: Porción reasegurada	531.496,91	
		262.373,91
RAMO DE PEDRISCOS		
Gastos de organización del Ramo		
Sumas pagadas		1.306,00
Comisiones		
Comisiones de seguros nuevos		65,50
RAMO DE TRANSPORTES		
Siniestros		
Sumas pagadas, deducida porción reasegurada y recobros		307.206,16
Comisiones		
Comisiones satisfechas	380.324,26	
Gastos de producción	354.112,38	
		734.436,64
Bonificaciones por reaseguros aceptados		122.226,57
Gastos de Administración		
Gastos de organización	3.676,00	
Gastos de viajes	10.632,65	
Gastos generales del Ramo	83.292,27	
		102.600,92
Primas cedidas en reaseguros		1.528.126,18
Participación del Ramo en los gastos de Administración Central		4.646,96
Contribuciones e impuestos		26.315,99
Reservas legales		
Reservas para riesgos en curso	986.709,01	
A deducir: Porción reasegurada	130.112,34	
		136.396,67
Reservas para siniestros pendientes	453.030,30	
A deducir: Porción reasegurada	270.379,30	
		187.650,99
<i>Suma y sigue</i>		18.806.731,93

Compañía de Seguros.—Sevilla

PERDIDAS Y GANANCIAS

H A B E R	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		14.206.068,09
RAMO DE ROBO-MOTIN		
Primas del Ejercicio netas de anulaciones		536.520,45
Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos		88.049,79
Reservas legales del Ejercicio anterior		
Reservas de primas sobre riesgos en curso (deducida porción reasegurada)		2.046,65
Otros ingresos		
Derechos de pólizas, adiciones y placas (Incendios y Robo)	126.852,40	
Por otros conceptos	605.495,81	
		732.446,21
RAMO DE PEDRISCOS		
Primas del Ejercicio netas de anulaciones		264,00
Otros ingresos		
Derechos de registro, pólizas y suplementos		47,60
RAMO DE TRANSPORTES		
Primas del Ejercicio netas de anulaciones		2.904.692,79
Bonificaciones por primas cedidas en reaseguros		430.369,93
Otros ingresos		
Derechos de pólizas y suplementos		60.093,39
<i>Suma y sigue</i>		18.960.660,90

«LA PREVISION ESPAÑOLA»

SIGUE CUENTA DE PE

D E B E	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		18.806.731,93
RAMO DE ACCIDENTES		
Siniestros		
Sumas pagadas (deducida porción reasegurada)		3.958.550,03
Comisiones		
Comisiones satisfechas	2.180.661,66	
Bonificaciones por reaseguros aceptados	356.615,12	
		2.537.276,78
Gastos de Administración		
Gastos de organización	48.219,85	
Gastos de viajes	144.363,03	
Gastos generales	1.436.243,42	
		1.628.826,30
Primas cedidas en reaseguros		531.131,72
Participación del Ramo en los gastos de Administración Central		29.311,09
Contribuciones e impuestos		96.953,26
Otros gastos de material		32.387,50
Reservas legales		
Reservas para riesgos en curso	770.307,42	
A deducir: Porción reasegurada	73.243,45	
		697.063,97
Reservas para siniestros pendientes	760.770,12	
A deducir: Porción reasegurada	41.034,00	
		719.736,12
ADMINISTRACION CENTRAL		
Contribuciones e impuestos		346.961,61
Donativos		74.597,75
Beneficios netos en el período 1936 a 1940		806.822,84
Total del Debe		30.266.350,90

Compañía de Seguros.—Sevilla

RDIDAS Y GANANCIAS

H A B E R	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		18.960.660,90
RAMO DE ACCIDENTES		
Primas del Ejercicio, netas de anulaciones		
Primas de Seguros Colectivo Ley	8.013.392,46	
» » » Individuales	671.932,10	
» » » Responsabilidad Civil (Vehículos)	1.396.854,94	
		10.082.179,50
Bonificaciones de reaseguros cedidos		139.052,07
Otros Ingresos		
Intereses y bonificaciones	1.863,21	
Derechos de pólizas y adiciones	252.253,42	
Otros conceptos	51.640,23	
		305.756,86
ADMINISTRACION CENTRAL		
Productos de fondos invertidos		
Intereses de valores y rentas de inmuebles	417.278,72	
Beneficios de la cotización de valores	208.206,78	
		625.485,50
Otros ingresos		
Por otros conceptos		153.216,07
Total del Haber		30.266.350,90

Sevilla, 31 de diciembre de 1940

El Director General,

José M. Martínez Ferrero.

«LA PREVISION ESPAÑOLA»

BALANCE GENERAL.

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Efectivo			
En Caja y Bancos			2.544.473,69
Inmuebles			
Casas Orfila, 7 y 9, y Arguijo, 7			897.048,37
Valores mobiliarios			
Fondos Públicos del Estado español		1.256.196,75	
Valores industriales y comerciales de Empresas españolas		2.525.861,25	
Anticipo sobre pólizas del Ramo de Vida		6.320,05	
			3.768.378,05
Inmobiliizado			
Mobiliario, placas, clínica y material			752.796,28
Compañías de Reaseguros			
Saldo activo de sus cuentas:			
Ramo de Vida	560.739,70		
» » Incendios	301.734,58		
» » Transportes	853.318,75		
» » Accidentes	128.601,42		
Saldo activo de sus cuentas de depósitos de garantía:		1.844.394,45	
Ramo de Vida	4.330,95		
» » Incendios	130.377,35		
» » Accidentes	305.413,81		
Reservas para riesgos en curso a su cargo:		430.122,11	
Ramo de Incendios	465.954,46		
» » Transportes	1.269.324,12		
» » Accidentes	110.687,28		
Reservas para siniestros pendientes a su cargo:		1.845.965,96	
Ramo de Vida	92.500,00		
» » Incendios	201.464,96		
» » Transportes	395.633,34		
» » Accidentes	5.620,80		
			695.219,10
Comisiones anticipadas			4.815.701,52
<i>Ramo de Vida:</i>			
(Del Ejercicio 1938/40), pesetas 1.050.205,09: Amortización, 175.034,19; Saldo	875.170,90		
Del Ejercicio 1941), pesetas 1.158.695,36: Amortización, 165.527,90; Saldo	993.167,46		
			1.868.338,36
<i>Ramo de Incendios:</i>			
(Del Ejercicio 1936/40), pesetas 1.456.234,14: Amortización, 242.705,69; Saldo	1.213.528,45		
(Del Ejercicio 1941), pesetas 653.723,45: Amortización, 90.531,20; Saldo	543.192,25		
			1.756.720,70
			3.625.039,06
<i>Suma y sigue</i>			16.403.456,97

Compañía de Seguros.—Sevilla

EJERCICIO DE 1941

P A S I V O		Pesetas	Pesetas
Capital			
Capital desembolsado			3.000.000,00
Reservas libres			
Reserva estatutaria		750.000,00	
» para eventualidades		250.000,00	
» para fluctuación de valores		200.000,00	
» exceso de siniestralidad		200.000,00	
» para créditos y primas de dudoso cobro		200.000,00	
» fondo de previsión para socorro de empleados		225.000,00	
			1.825.000,00
Reservas técnicas y legales			
Ramo de Vida: Reservas técnicas (dec. frac. prima n/v).....		3.808.933,56	
» » Incendios: Reservas para riesgos en curso a nuestro cargo...		760.505,47	
» » Transportes: Reservas para riesgos en curso a nuestro cargo...		473.620,49	
» » Accidentes: Reservas para riesgos en curso a nuestro cargo...		908.573,26	
» » Cristales: Reservas para riesgos en curso a nuestro cargo...		1.034,36	
			5.952.767,74
Ramo de Incendios: Reservas para riesgos en curso a cargo reaseguro		465.954,46	
» » Transportes: Reservas para riesgos en curso a cargo reaseguro		1.269.324,12	
» » Accidentes: Reservas para riesgos en curso a cargo reaseguro.		110.687,28	
			1.845.965,86
Ramo de Vida: Para siniestros pendientes a nuestro cargo.....		7.500,00	
» » Incendios: Para siniestros pendientes a nuestro cargo.....		80.233,64	
» » Transportes: Para siniestros pendientes a nuestro cargo.....		336.231,24	
» » Accidentes: Para siniestros pendientes a nuestro cargo.....		1.100.538,27	
			1.524.503,15
Ramo de Vida: Para siniestros pendientes a cargo reaseguro.....		92.500,00	
» » Incendios: Para siniestros pendientes a cargo reaseguro.....		201.464,26	
» » Transportes: Para siniestros pendientes a cargo reaseguro.....		395.633,34	
» » Accidentes: Para siniestros pendientes a cargo reaseguro.....		5.620,80	
			695.219,10
Fondo legal para fluctuación de valores			76.048,67
Compañías de Reaseguros			
Saldo pasivo de sus cuentas:			
Ramo de Incendios		406.861,82	
» » Transportes		3.496.547,98	
» » Accidentes		695.889,52	
			4.600.299,32
Saldo pasivo de sus cuentas de depósito de garantía:			
Ramo de Incendios		313.528,90	
» » Accidentes		114.493,78	
			428.022,68
Sucursales, Subdirecciones y Agencias			
Saldo pasivo de sus cuentas			294.964,09
Suma y sigue			20.242.790,61

«LA PREVISION ESPAÑOLA»

SIGUE BALAN

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>			16.403.456,97
Sucursales, Subdirecciones y Agencias			
Saldo activo de sus cuentas de efectivo			2.745.978,76
Saldo activo de sus cuentas de recibos:			
Ramo de Vida	416.837,49		
» » Incendios	451.811,56		
» » Accidentes	1.275.577,63		
» » Cristales	71,15		
			2.135.347,83
Deudores diversos			
Recibos pendientes Ramo de Incendios	4.674,87		
Recibos pendientes Ramo de Accidentes	3.512,25		
Pagos por cuenta de siniestros en tramitación	20.666,43		
Recibos pendientes de siniestros Ramo de Transportes	109.833,10		
Parte de primas no vencidas Ramo de Transportes	1.025.390,13		
Otros deudores	106.074,87		
			1.271.201,65
Total del Activo			22.543.585,21

Compañía de Seguros.—Sevilla

CE GENERAL

P A S I V O	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		20.242.790,61
Contribuciones e impuestos		
Por los pendientes: Ramo de Vida	92.918,32	
» » » » Incendios	70.049,25	
» » » » Transportes	236.118,62	
» » » » Accidentes	104.999,65	
» » » » Cristales	5,11	
» » » Ley de Seguros	30.440,48	
» » » Administración Central	251.364,27	
		835.904,70
Acreedores diversos		
Accionistas: Dividendos de Ejercicios anteriores no satisfechos	38.747,10	
Obligaciones a cumplir	312.562,00	
Fianzas	8.497,87	
Consortio compensación Motín	22.462,83	
Otros acreedores	449.670,55	
		831.960,35
Cuenta de resultados		
Beneficios netos obtenidos		632.929,55
Total del Pasivo		22.543.585,21

Sevilla, 31 de diciembre de 1941

El Director general,

José M.^a Martínez Ferrero

«LA PREVISION ESPAÑOLA»
CUENTA DE PERDIDAS Y GA

D E B E	Pesetas	Pesetas
RAMO DE VIDA		
Sinestros		
Sumas pagadas por siniestros, rentas y rescates (deducida porción reasegurada)		82.654,50
Gastos de producción		
Gastos de viajes administrativos		77.351,32
Comisiones		
Comisiones de seguros cobrados	47.346,35	
Amortización de comisiones anticipadas: Procedentes de 1940	175.034,19	
Amortización de comisiones anticipadas: Procedentes de 1941	165.527,90	
		387.908,44
Gastos de administración		
Gastos reconocimientos médicos	50.050,40	
» administrativos de organización	97.623,87	
» generales del ramo	274.028,19	
Participación del ramo en gastos de administración central		421.702,46
Contribuciones e impuestos		132.457,30
Bonificaciones a Compañías de Reaseguros		42.226,25
Primas cedidas en reaseguros		23.690,84
		1.948.559,85
Reservas		
Reservas matemáticas para riesgos en curso	3.799.748,80	
A deducir: Porción reasegurada	2.591.365,01	
		1.209.383,79
Reservas matemáticas para riesgos en curso de primas aceptadas		9.234,76
» para siniestros pendientes	100.000,00	
A deducir: Porción a cargo del reaseguro	92.500,00	
		7.500,00
RAMO DE INCENDIOS		
Sinestros		
Sumas pagadas y gastos para su arreglo	2.929.547,97	
A deducir: Porción reasegurada y recobrada	1.835.481,28	
		1.094.066,69
Gastos de producción		
Gastos de viajes administrativos		363.438,14
Comisiones		
Comisiones de seguros cobrados	334.117,98	
Amortización de comisiones anticipadas: Procedentes de 1936/40	242.705,69	
Amortización de comisiones anticipadas: Procedentes de 1941	90.531,20	
		667.354,87
Gastos de administración		
Gastos generales del Ramo	162.191,09	
Participación del Ramo en gastos de administración central	81.215,10	
Contribuciones e impuestos		243.406,19
Bonificaciones a Compañías de Reaseguros		356.187,30
Primas cedidas en reaseguros		244.027,05
		1.585.796,82
Reservas		
Reservas matemáticas para riesgos en curso	1.226.459,93	
A deducir: Porción reasegurada	465.954,46	
		760.505,47
Reservas para siniestros pendientes	281.698,60	
A deducir: Porción reasegurada	201.464,96	
		80.233,64
<i>Suma y sigue</i>		9.736.675,68

Compañía de Seguros.—Sevilla

NANCIAS.—EJERCICIO DE 1941

H A B E R	Pesetas	Pesetas
Saldo del Ejercicio anterior		2.481,70
RAMO DE VIDA		
Reservas legales del Ejercicio anterior		
Reservas matemáticas de primas en 31/12/40, netas de reaseguro	241.495,30	
Reservas para siniestros pendientes en 31 de diciembre 1940, netas de reaseguro	15.000,00	256.495,30
Primas del Ejercicio, netas de anulaciones		
Por seguros Vida entera y mixtos	2.382.824,07	
Por seguros Rentas vitalicias	509.444,05	
Por otras clases de seguros	593.516,08	
Por primas aceptadas en reaseguros	6.500,53	3.482.284,73
Otros ingresos		
Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos	971.304,47	
Intereses y bonificaciones	1.504,76	
Derechos de registros, pólizas, adiciones y gastos	100.600,90	1.073.410,13
RAMO DE INCENDIOS		
Reservas legales del Ejercicio anterior		
Reservas para riesgos en curso en 31 diciembre 1940, netas de reaseguros.	539.875,65	
Reservas para riesgos en curso en 31 diciembre 1940 (motín), netas de reaseguros	262.373,91	
Reservas para siniestros pendientes en 31 diciembre 1940, netas de reaseguros	5.643,80	807.893,36
Primas del Ejercicio, netas de anulaciones		3.679.379,78
Otros ingresos		
Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos	531.785,25	
Derechos de registros, pólizas y adiciones	249.210,62	780.995,87
Suma y sigue		10.082.940,87

«LA PREVISION ESPAÑOLA»
SIGUE CUENTA DE PE

D E B E	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		9.736.675,68
RAMO DE TRANSPORTES		
Siniestros		
Sumas pagadas y gastos para su arreglo	992.072,35	
A deducir: Porción reasegurada y recobros	253.937,61	
		733.134,74
Comisiones		
Comisiones satisfechas		1.783.870,53
Gastos de administración		
Gastos generales	216.409,78	
Gastos de organización	349.266,13	
Participación del Ramo en los gastos de administración central	781.854,50	
		1.347.530,41
Contribuciones e impuestos		293.544,81
Bonificaciones sobre primas aceptadas		2.297.356,23
Primas netas cedidas en reaseguros		10.334.561,00
Reservas		
Reservas para riesgos en curso	1.742.944,61	
A deducir: Porción reasegurada	1.269.324,12	
		473.620,49
Reservas para siniestros pendientes	731.864,58	
A deducir: Porción reasegurada	395.633,34	
		336.231,24
RAMO DE ACCIDENTES		
Siniestros		
Colectivo Ley: Sumas pagadas y gastos para su arreglo	2.675.656,42	
Diversos: Sumas pagadas y gastos para su arreglo	270.063,49	
A deducir: Porción reasegurada	21.544,59	
		248.518,90
Gastos de producción		
Gastos de viajes administrativos		2.924.175,32
		216.591,95
Comisiones		
Comisiones satisfechas		1.283.916,97
Gastos de administración		
Gastos generales	1.040.954,90	
Participación del Ramo en gastos de administración central	202.188,98	
		1.243.143,88
Contribuciones e impuestos		58.611,67
Bonificaciones sobre primas aceptadas		349.646,29
Primas cedidas en reaseguros		559.016,37
Reservas		
Reservas para riesgos en curso	1.019.261,14	
A deducir: Porción reasegurada	110.687,28	
		908.573,86
Reservas para siniestros pendientes	1.106.159,07	
A deducir: Porción reasegurada	5.620,80	
		1.100.538,27
<i>Suma y sigue</i>		35.980.738,80

Compañía de Seguros.—Sevilla
 PERDIDAS Y GANANCIAS

H A B E R	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		10.082.940,87
RAMO DE TRANSPORTES		
Reservas legales del Ejercicio anterior		
Reservas para riesgos en curso en 31 diciembre 1940, netas de reaseguros..	136.596,67	
Reservas para siniestros pendientes en 31 diciembre 1940, netas de reaseguros	187.630,90	
		324.227,57
Primas del Ejercicio, netas de anulaciones		16.629.192,96
Otros ingresos		
Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos	617.358,31	
Derechos de registro, pólizas y adiciones	306.434,46	
Recobro de siniestros pendientes	109.883,10	
		1.033.675,87
RAMO DE ACCIDENTES		
Reservas legales del Ejercicio anterior		
Reservas para riesgos en curso en 31 diciembre 1940, netas de reaseguros..	697.063,97	
Reservas para siniestros pendientes en 31 diciembre 1940, netas de reaseguros	719.736,12	
		1.416.800,09
Primas del Ejercicio, netas de anulaciones		
Seguros Colectivo Ley	5.034.153,48	
» Individuales	599.114,00	
» Responsabilidad civil	722.108,73	
		6.355.376,21
Otros ingresos		
Bonificaciones percibidas por reaseguros cedidos	198.597,80	
Derechos de registros, pólizas, adiciones y otros	228.754,27	
		427.352,07
<i>Suma y sigue</i>		36.269.565,64

«LA PREVISION ESPAÑOLA»

SIGUE CUENTA DE PE

D E B E	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		35.930.733,60
RAMO DE CRISTALES		
Siniestros		
Sumas pagadas		1.116,00
Comisiones		
Comisiones satisfechas		640,63
Gastos de administración		
Gastos generales		2.104,55
Contribuciones e impuestos		151,17
Reservas		
Reservas para riesgos en curso		1.084,36
ADMINISTRACION CENTRAL		
Contribuciones e impuestos		30.449,48
Daños y lucros		4.201,23
Beneficios netos en el ejercicio		632.929,55
Total del Debe		36.653.415,77

Compañía de Seguros.—Sevilla

PÉRDIDAS Y GANANCIAS

H A B E R	Pesetas	Pesetas
<i>Suma anterior</i>		36.269.566,64
RAMO DE CRISTALES		
Primas del Ejercicio, netas de anulaciones		3.253,10
Otros Ingresos		
Derechos de registros, pólizas y adiciones		229,15
ADMINISTRACION CENTRAL		
Producto de los fondos invertidos		
Intereses de valores y renta de inmuebles	142.567,68	
Beneficios en la cotización de valores	237.800,20	
		380.367,88
Total del Haber		36.653.415,77

Sevilla, 31 de diciembre de 1941

El Director general,

Jose M.^a Martínez Ferrero

3.672-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO DE MADRID (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

Rectificación de errores

En la 24 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 20 de diciembre de 1940, se omitió de consignar la acción número 19.738 de la Sociedad Española de Construcciones Metálicas.

En la 49 relación de títulos recuperados, publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 29 de enero de 1942, se consignaron los números de la Deuda Perpetua Interior, serie A, emisión 1930, 692.649 al 71, debiendo ser los números 692.469 al 71.

En la 70 relación de títulos recuperados, que se insertó el día 23 de febrero de 1942, se omitió también la obligación del Empréstito del Gobierno Imperial de Marruecos al 5 por 100, emisión 1910, número 170.312.

En la primera relación de cupones recuperados, que apareció el día 9 de julio de 1941, al relacionar los cupones de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, vencimiento 1 de julio de 1936, se consignaron los números 29.431 al 23, que debe sustituirse por los números 39.431 al 33.

Dado, en Madrid a 24 de julio de 1942.—El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago Sainz.

2.095 A. J.

MADRID

Edicto

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital (General Castaños, núm. 1, piso segundo), en providencia dictada en veintinueve del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, incoado por el Procurador don Germán Moreno, en nombre de don Fernando Bendito Fernández, contra don Adolfo Merelles Martell y otros, sobre nulidad de contrato y otros extremos, y de cuya demanda se ha acordado conferir traslado a los demandados, y en su consecuencia, y en atención a ser desconocido el domicilio y paradero de doña Manuela Eguiluz Alvarez, dicho emplazamiento se hará por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, haciéndole saber que en el improrrogable término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma y previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en de-

recho, significándole que las copias simples de la demanda, y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la expresada doña Manuela Eguiluz Alvarez, expido la presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. H. Angel Marchani.

3.847-A. J.

MADRID

Edicto

Cédula de emplazamiento

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital (General Castaños, núm. 1, piso segundo), en providencia dictada en veintinueve del actual, ha admitido la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía incoada por el Procurador don Germán Moreno, en nombre de don Fernando Bendito Fernández, contra don Adolfo Merelles Martell y otros, sobre nulidad de contrato y otros extremos, y de cuya demanda se ha acordado conferir traslado a los demandados, y en su consecuencia y en atención a ser desconocido el domicilio y paradero de don Adolfo Merelles Eguiluz, dicho emplazamiento se hará por la presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, haciéndole saber que en el improrrogable término de nueve días comparezca en autos, personándose en forma y previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y significándole que las copias simples de la demanda y documentos, se encuentran a su disposición en Secretaría.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al expresado don Adolfo Merelles Eguiluz, expido la presente en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. S. Angel Marchani.

3.846-A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente, y a los fines del artículo quinientos cincuenta del Código de Comercio, se hace saber, que ante este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos incidentales promovidos por el Procurador don Paulino Mossalve, en nombre de doña María Juana Rembry, sobre que se impida la negociación y transmisión, así como que se retenga el capital y los intereses de cuatro acciones de la Compañía Hispano Americana de Electricidad (C. H. A. D. E.), números 118.774 al 118.777, de la serie D, y de un valor nominal de cien pesetas cada una de

ellas, que fueron propiedad de don D. sire Rembry, por haber sido desposeído involuntariamente de las mismas en circunstancias que no podía expresar, a fin de que el tenedor o tenedores de dichos títulos comparezcan ante este Juzgado en término de diez días hábiles, a oponer lo que a su derecho conviniere.

Madrid 15 de julio de 1942.—El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º B.º: J. Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

3.850-A. J.

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada el día de hoy por el Sr. D. Eduardo Ibáñez Cantero, Magistrado, Juez de Primera Instancia núm. 4 de esta capital, en expediente promovido por don Manuel Sainz Lardies con el Sr. Fiscal Municipal sobre declaración de herederos abintestato de don José Sainz Lardies, natural de Madrid, hijo de Miguel y de Rosario, de sesenta y cuatro años de edad, soltero, que falleció en esta capital, calle de la Escalinata, núm. 1º piso principal, el día 14 de febrero del corriente año, se anuncia al público su muerte sin testar y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que los que la reclaman, que es su hermano de derecho don Manuel Sainz Lardies, para que comparezcan ante este Juzgado reclamario, dentro del término de treinta días, justificándolo con los correspondientes documentos.

Madrid, 20 de julio de 1942.—El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de Primera Instancia E. Ibáñez.

3.831-A. J.

MADRID

Cédula de citación

El Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, en providencia dictada en veintitrés del actual, en los autos de mayor cuantía seguidos en dicho Juzgado promovidos por don Mariano Benlliure y G. I. representado por el Procurador don Bienvenido Moreno, contra don José Luis Miguel Benlliure y López de Arana, sobre nulidad de contratos de compra-venta y otros extremos, se ha acordado citar por primera vez, por medio de la presente cédula, al don José Luis Miguel Benlliure y López de Arana, del que se desconoce su actual domicilio y paradero, para que comparezca en este Juzgado el día diez de agosto próximo, a las diez y media de su mañana, a fin de prestar confesión en juicio como prueba propuesta por la parte

demandante, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de esta provincia, expido la presente en Madrid, a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario (ilegible).

3.351-A. J.

MADRID*Cédula de notificación*

En los autos de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 20, a instancia de doña Esmaralda de Seslavine y Tartarín, asistida de su esposo, don Joaquín Bayo, contra doña Matilde María Teresa Emérita Locatelli y Alvarez de Esparza, don Manuel Núñez de Arce y Fernández de la Reguera, don Juan Horma González y don Miguel Romero González, sobre rendición de cuentas y otros extremos, se dictó la siguiente

«Providencia: Juez, Sr. Cortés.—Madrid, 27 de mayo de 1942.—Dada cuenta: En vista del contenido de la anterior providencia, hágase saber a los demandados doña Matilde María Teresa Emérita Locatelli y Alvarez de Esparza, don Manuel Núñez de Arce y Fernández de la Reguera, don Juan Horma González y don Miguel Romero González el fallecimiento del Procurador don Wenceslao Mario Recuero, que venía ostentando la representación de los mismos, requiriéndoles para que dentro del término de quinta día designen nuevo Procurador que los represente, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.—Lo mandó y firma S. S. Day fe. Cortés.—Ante mí, P. D., Ricardo Alemany.» (Rubricados.)

Y en atención a ser desconocido el actual domicilio de doña Matilde María Teresa Emérita Locatelli y Alvarez de Esparza, se ha acordado notificarle y requerirla por medio de edictos, que se insertarán en los periódicos oficiales, y en su cumplimiento expido la presente en Madrid a 29 de julio de 1942.—El Secretario, P. D., Ricardo Alemany.

2.098-A J

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital, en los autos de prevención del juicio de abintestado de doña María Gómez Anhebra, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), cuyas demás circunstancias se desconocen, que falleció en el Hospital Provincial de Madrid el día 29 de enero de 1939, y que tuvo su domicilio en

la calle de Serrano, número 50, piso tercero, de esta capital, se anuncia su muerte sin testar, y por este tercer edicto se hace un nuevo llamamiento a los que se crean con derecho a la herencia de la causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de dos meses, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Madrid, 23 de julio de 1942.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.067-A J

VALENCIA*Cédula de citación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, por proveído dictado para mejor proveer en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado y mi Secretaría, con el número 82 del corriente año, promovido por el Procurador don José Soriano Valero, a nombre y en representación de don Francisco Moltó Aura, contra doña Eudisia Díaz Alvarez, declarada en rebeldía, que tuvo su último domicilio hasta agosto o septiembre del pasado año en la calle de Trinquete de Caballeros, núm. 14, de esta ciudad, sobre reclamación de diecinueve mil pesetas, por la presente se cita a la referida demandada doña Eudisia Díaz Alvarez, para que, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación de esta cédula en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, y hora de las once de la mañana, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, a fin de absolver, bajo juramento indecisorio, las posiciones contenidas en el pliego obrante en autos, así como las que se le formulen por este Juzgado, bajo apercibimiento que, de no comparecer, se le podrá tener por confesa en la certeza de las mismas.

Y para que le sirva de citación en forma, expido la presente cédula, que firmo en Valencia, a catorce de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario Judicial, Liberato Chuliá.

3.845-A. J.

SEVILLA*Cédula de notificación y emplazamiento*

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia de don Bernabé Fernández Barón, contra la entidad mercantil Crédito Hipotecario Nacional «Adame y Compañía», y otros, sobre otorgamiento de escritura de liberación y otros extremos, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez: Sr. Gómez Amo-

res.—Sevilla, veinte de julio de mil novecientos cuarenta y dos.

Por presentado el anterior escrito, copia de poder y demás documentos que se acompañan e insertarán del modo que se pide, formándose expediente; se tiene por comparecido y parte al Procurador don Pascual Wert Bengoechea, en la representación que ostenta, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias; se admite la demanda que en lo principal de dicho escrito formula, la que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio declarativo de menor cuantía, y de ella se confiere traslado con el debido emplazamiento a los demandados la Entidad Mercantil Crédito Hipotecario Nacional «Adame y Compañía», en la persona que hoy legalmente la represente, a D. Enrique Adame Muñoz o a sus causahabientes, a los socios de la citada entidad o a los herederos de éstos, a los continuadores de los negocios de la misma, a los liquidadores en el caso de su liquidación, a los adjudicatarios de sus bienes, derechos y obligaciones, así como también a los desconocidos tenedores de las acciones emitidas por dicha Sociedad, por valor de dos mil reales cada una, en 16 de septiembre de 1864, para que dentro del término de nueve días, comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los presentes autos, y contesten la demanda, cuyas copias simples de la misma y de los documentos presentados se encuentran en la Secretaría del que refrenda: al primer otrosí, como se solicita, en atención a ser desconocidos los domicilios de los demandados, emplácese a los mismos por medio de cédulas, que se insertarán en los sitios públicos de costumbre de esta localidad, en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO** y en el de esta provincia, a cuyo fin librense los correspondientes despachos; y al segundo otrosí, a su tiempo se acordará.

Lo manda y firma el Sr. D. Manuel Gómez Amores, Juez Municipal, en funciones de Primera Instancia, número dos, doy fe.—M. Gómez Amores.—Ante mí: P. H., J. Fernández.» (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en forma a la entidad mercantil Crédito Hipotecario Nacional «Adame y Compañía», en la persona que hoy legalmente la representa, a don Enrique Adame Muñoz, o a sus causahabientes, a los socios de la citada entidad o a los herederos de éstos, a los continuadores de los negocios de la misma, a los liquidadores, en el caso de su liquidación; a los adjudicatarios de sus bienes, derechos y obligaciones, así como también a los desconocidos tenedores de las acciones emitidas por dicha Sociedad, por valor de dos mil

reales cada una, en 16 de septiembre de 1864, expido la presente, que firmo en Sevilla, a veinte de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, P. H., J. Fernández.
3.848-A. J.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia de Santa Cruz de Tenerife y su partido se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Francisco de Asís Mario Aguiar y Cárdenas, natural y vecino de esta capital, donde nació el día nueve de mayo de mil ochocientos ochenta, hijo legítimo de don Francisco Aguiar y Corsy y de doña María de los Dolores Cárdenas y Ledo, desaparecido desde hace más de treinta años, en que se embarcó con dirección a Méjico, ignorándose desde entonces cuál sea su paradero, y sin que se haya tenido con posterioridad noticia alguna de él. Dicho expediente ha sido instado por doña Hortensia Aguiar Cárdenas.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo dos mil cuarenta y dos, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife, a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Evaristo Mouzo.—El Secretario Judicial, Desiderio Sánchez de Sebastián.

3.840-A. J. 1.ª 1-8-942

JEREZ DE LA FRONTERA

Don Fermín García Bohorquez, Juez de Primera Instancia accidental del Distrito número uno de Jerez de la Frontera.

Hace público que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en este Juzgado se ha iniciado expediente a petición del Procurador don Pedro María de Lassaletta y Muñoz en representación de doña María de la Luz Navallas y de Irizar, mayor de edad y de esta vecindad, que goza del beneficio legal de pobreza, sobre declaración del fallecimiento de su esposo don Andrés Vergara Lassaletta, mayor de edad, natural y vecino de esta ciudad, que se ausentó en julio de mil novecientos quince, diciendo que embarcaba para La Habana, habiéndose tenido noticias de que pasaba la zona del Canal de Panamá y de que en 1918 embarcó para los Estados Unidos, sin que posteriormente se hayan tenido noticias de su paradero.

Dado en Jerez de la Frontera, a veinticuatro de julio de mil novecien-

tos cuarenta y dos.—Ante mí, Cándido [Mola.—El Juez, Fermín García Bohorquez.

2.085-A. J. 1.ª—1—8—942

UTRERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Vallejo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por el Procurador don José Adamuz Urbano en nombre de doña Encarnación Vélez Albertús, doña María de la Salud Vélez y Vélez, y don Antonio y don Juan Vázquez Prez, solicitando el deslinde del cortijo llamado «Higuerales», en su parte radicante en este término municipal, compuesta la misma de doscientas setenta y ocho fanegas de tierra, equivalentes a ciento sesenta y seis hectáreas; lindando esa parte de finca, al Norte, con tierras de don Rafael Corbacho Reina; por Levante, con el cortijo del «Bollo»; por el Sur, con padrón divisorio del término, y por Poniente, con el caserío, la vereda de Villanarín a Utrera, tierras de doña. Mara de la Paz Zápatá, y las de don Diego María Santiago, encontrándose en esta porción de finca la mitad de su caserío.

Y se cita a los dueños de los predios colindantes que quedan referidos y cuyos domicilios son desconocidos, para que puedan concurrir a la práctica de la diligencia de deslinde interesada, que tendrá lugar, con la asistencia de este Juzgado, en dicha finca, a las dieciocho horas del día que haga quince, siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previniendo a los interesados que de no asistir les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Utrera a once de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Antonio Ruiz Vallejo.—El Secretario, Ismael Ysnardo Sangay.

3.849-A. J.

BERGA

Edicto

Por el presente edicto y en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Decreto de 30 de diciembre de 1939, se hace público por segunda vez, que ante este Juzgado se instruye, a instancia de doña Teresa Teixidor Costa, expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don José Teixidor Costa, de cincuenta años de edad, soltero, natural de Gironella, hijo legítimo de Buenaventura y de Mercedes, el que se ausentó de su domicilio, sito

en dicha villa de Gironella, el día quince de mayo de mil novecientos diecisiete, sin que se haya tenido la más mínima noticia sobre su existencia.

Berga, a quince de julio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Ramón Sensada.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Ramón María Fujol.
3.829-A. J.

ALMADEN

Cédula de notificación y emplazamiento

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador, don Eleuterio Vicente Osorio y Concha, en nombre de don Enrique Gargantiel Rubiano, mayor de edad, soltero, Abogado y de esta vecindad, contra doña Raquel Martín Osuna, como esposa del causante Angel Amores Gómez y madre y representante legal de sus menores hijos Ramón y Libertad Amores Martín en reclamación de seis mil pesetas, se dictó el auto que contiene lo siguiente:

Auto.—Almadén, siete de abril de mil novecientos cuarenta y dos, por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan.—El señor don Orestes López Carmona Delgado, Juez Municipal Letrado de bienios anteriores de esta ciudad, y en funciones de Primera Instancia del partido, por ante mí el Secretario dijo: Se admite la demanda de juicio declarativo de menor cuantía que se interpone, la que se sustanciará por los trámites para la misma establecido y de ella se confiere traslado con emplazamiento a doña Raquel Martín Osuna, como esposa del causante don Angel Amores Gómez y representante legal de sus menores hijos Ramón y Libertad Amores Martín, para que comparezca y la conteste dentro del plazo de quince días que se le conceden en atención a la distancia, librándose para ello exhorto al Juzgado de Primera Instancia de Zamora, el que se cursará en la forma establecida en el artículo doscientos noventa y cuatro de la Ley de Enjuiciamiento Civil; al primer otrosí, a su tiempo y caso, y al segundo, se ratifica el embargo preventivo de bienes practicados en estas actuaciones con fecha ocho de marzo último.

Así lo acuerda, manda y firma dicho Sr. Juez, doy fe.—Orestes L. Carmona. Ante mí, Angel F. Soler.

Y mediante a desconocerse el actual paradero de la demandada en el concepto, en que lo ha sido, se le notifica el auto anteriormente inserto y se la emplaza a los fines y por el término que en el mismo se expresa, apercibiéndola de que si no lo verifica le parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho y se le hará saber que las copias simples de la demanda y documentos quedan en Secretaría para serle entregadas si comparece, publicándose esta cédula de notificación y emplazamiento en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Ciudad Real.

Almadén, veintisiete de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Angél Fernández Soler.

3.835-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

5.966

SEMINARA MARTINEZ, Francisco, natural de Higuera de la Real, soltero, camarero, de veinte años, hijo de Rafael y de Juliana, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Pilar, 8, primero, procesada en causa núm. 22 de 1942, por el delito de hurto, comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción, núm. 1, de Valencia, para constituirse en prisión.

5.967

GONZALEZ GALLARDO, José, natural de Sevilla, soltero, jornalero, de treinta y tres años, hijo de José y de Rosario, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Pilar, 8, primero, procesado en causa núm. 22 de 1942, por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 4, de Valencia, para constituirse en prisión.

5.968

PASTOR VILLALBA, Pedro, natural de Valencia, soltero, carpintero, de veinte años, hijo de Eliseo y de Elisa, domiciliado últimamente en Valencia, calle del Doctor Olóriz, 15, primero, procesado en causa núm. 63 de 1942,

por el delito de hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, núm. 4, de Valencia, para constituirse en prisión.

5.969

LORENZO TORRES, Francisco, de dieciocho años, soltero, sin oficio, hijo de Francisco y de Cándida, natural de Valencia de Alcántara (Cáceres), que vive en la calle del Pacífico, 51, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid, dentro del término de diez días, al objeto de ser reducido a prisión en virtud del sumario número 179 de 1942 que por hurto se le sigue.

5.970

MARIN MEDINA, Manuel, natural de Ecija (Sevilla), hijo de Manuel y de Emilia, de veinticinco años, soltero, mecánico y domiciliado últimamente en la calle de los Abades, número 7, pensión, y del cual se desconoce su actual paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número once de Madrid, Secretaría de don Luis Moliner, a fin de constituirse en prisión a virtud del sumario número 361 de 1940 que por estafa se le sigue.

5.971

ROBLES SOMARRIBAS, José (a) «Macotera», cuyas señas y circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Pozuelo de Alarcón, procesado por amenazas y coacciones en el sumario número 85 de 1934, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de Navalcarnero, a fin de constituirse en prisión.

5.972

POR EL PRESENTE intereso a todos los Agentes de la Policía Judicial en general se proceda a la busca y ocupación de un motor eléctrico trifásico marca «Sjemens», de 210 voltios, cinco caballos de fuerza, de mil cuatrocientas cincuenta revoluciones por minuto, de la Casa Juan José Cruz y Compañía, de Bilbao, sustraído en la noche del 30 al 31 del pasado mes de mayo en una barrera propiedad de la «Cerámica Guisasaola», sita en Ables (Llanera), de este partido judicial, procediendo igualmente a la detención del autor o autores del hecho y de las personas en cuyo poder se encuentre aquél, de no acreditar su legítima adquisición, poniendo todos ellos a disposición del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Oviedo, a las resultas del sumario que instruyo con el número 250 del corriente año, por sustracción.

5.973

POR EL PRESENTE ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, que fueron robados al vecino de Villovieco Severino Garrachón, en la noche del 28 al 29 de junio último, y caso de ser habidos sean puestas a disposición del Juzgado de Instrucción de Carrón de los Condes, en unión de la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo ordenado en el sumario núm. 29 del corriente año, que se instruye sobre robo de dichas caballerías.

Señas de las caballerías robadas

Una mula cerrada, pelo negro, colina, cuello hundido, corrida atrás, cabeza canosa, alzada de cinco dedos y herrada de las cuatro extremidades.

Otra mula también cerrada, pelo cebra, franja negra en el lomo, un poco rozada a los encuentros y herrada de las cuatro extremidades.

5.974

POR EL PRESENTE ruego y encargo a las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate del semoviente que a continuación se expresa, de la propiedad de Ramón Carril Barbero, vecino de Gargantilla, el cual le fué sustraído el día 26 de marzo último en el sitio denominado los Carceros de la Sierra de dicho pueblo, donde se hallaba pastando. Caso de ser habido sea puesto a disposición del Juzgado de Hervás con la persona o personas en cuyo poder se encontrare, si no acreditan su legítima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario que con tal motivo instruyo con el número 44 de este año.

Un jumento, edad, unos ocho años; alzada, un metro treinta y cinco centímetros; pelo pardo oscuro, raza garagón, capón y herrado de las cuatro extremidades.

5.975

GONZALEZ CABALLERO, Francisco, natural de Jerez de la Frontera (Cádiz), hijo de Francisco y de Inés, que nació el 30 de abril de 1941, cuyo paradero se desconoce, procesado por estafa, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid, Secretaría de don José de Molinero, dentro del término de diez días, a fin de notificarle el auto de procesamiento y de prisión.

5.976

BRAU ALBERT, Salvador, natural de Mataró, soltero, tintorero, de 25

ños, hijo de Segismundo y de Angela, domiciliado últimamente en Mataró, calle Real, núm. 30, bajos, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, sito en la Rambla del Generalísimo Franco, número, 32, a fin de constituirse en prisión.

5.977

GIMENEZ ORTIZ, Joaquín, (a) «El Andaluz», natural de Cantosio (Almería), soltero, labrador, de dieciséis años, hijo de Diego y de Antonia, domiciliado últimamente en Llérida, procesado por el delito de robo, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.

5.978

NEBOT RASDO, José, natural de Asmaçillas, soltero, labrador, de diez y siete años, hijo de Joaquín y de Rosa, domiciliado últimamente en Llérida, procesado por el delito de robo, comparecerá en término de diez días en el Juzgado de Instrucción de Lérida para constituirse en prisión.

5.979

DIAZ OLARTE SALAZAR, Agustín, de treinta y nueve años, soltero y vecino de Villalba de Losa, donde tuvo su última residencia y en la actualidad en desconocido paradero, comparecerá dentro del quinto día de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado de Instrucción de Villacayo, para constituirse en prisión.

5.980

GARCIA JORDAN, Angeles, cuyas demás circunstancias se desconocen, que tuvo su último domicilio en Zaragoza, calle de la Muela, 4, primero, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2, de Zaragoza, sito en Predicadores, 56, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en un sumario que contra otro y ella se instruye con el núm. 188 de 1942, sobre hurto.

5.981

SORIANO MARIN, Emilio, natural de Valencia, de estado casado, albañil, de cuarenta y seis años, hijo de Miguel e Isabel, domiciliado últimamente en Valencia, calle de la Barraça, 18, bajo, procesado en la causa núm. 71 de 1942, por el delito de abusos deshonestos, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 5, de Valencia, para constituirse en prisión.

5.982

ANTONI-VILAS, Ricardo, de veinticuatro años, soltero, natural y vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle Atlántida, 48 y 50, cuyo actual paradero se ignora, procesado en el sumario núm. 217 de 1942, sobre estafa de una bicicleta, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Feliu de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

RESPONSABILIDADES POLITICAS

JUZGADOS DE INSTRUCCION DE PARTIDO

INCOACION DE EXPEDIENTES

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 14), se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantus personus tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

V I G O

Por acuerdo del Tribunal Regional de La Coruña se acordó que el Juzgado Instructor provincial de Pontevedra instruyera expediente contra los inculcados que se detallan a continuación, y por el señor Juez de Instrucción actual, que lo es el del número dos de Vigo, se ordenó la publicación de este edicto, previniéndose que las declaraciones pueden prestarse ante este Juzgado de Instrucción, sito en calle del príncipe, Palacio de Justicia o ante el de Instrucción o Municipal de su vecindad, el que las remitirá en el mismo día en que las reciba.

Expediente número 93 de 1941:
Angel González Garrido, Ramón Gil Quirinal, Ramón Gómez Farinas, Ti-

moteo Gómez Suárez; Manuel González Durán, Antonio García García, José Fernández Sotelo y José Fernández Fernández, todos ellos vecinos de Vigo cuando se inició el Movimiento Nacional.

Expediente número 95 de 1942:

Eulogio Soliveira Pereira, Alfredo Sánchez Novoa, Juan Sotelo Román, Jacinto Rodríguez Campos, Manuel Rodríguez Docampo, Ramiro Miranda, José Antonio Ruiz Varela, Delfín Pedrido Estrada, Miguel Rodríguez Rodríguez, Pedro Fulgencio Ramos Fernández Rodríguez Landín y Pedro Sánchez; todos ellos vecinos de Vigo cuando se inició el Movimiento Nacional.

R. P.—60.350 y 60.351

ANDUJAR

Don Joaquín de Lora López, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente bajo los números 1.554 al 1.559, inclusive, contra los siguientes vecinos de Lopera:

Juan María Lara Morales, Manuel Oviedo Díaz, Serafín Quero Chueco, Enrique Pérez Sánchez, Florentino Huertas Garrido y Alonso Sánchez Artero.

R. P.—6.880

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Francisco Martínez Juan, Juez Municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de Instrucción de la misma y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y por orden de la Audiencia provincial de Badajoz se tramitan expedientes contra:

Diego Gallardo Mora, natural de Campanario, de veintiséis años de edad, hijo de Lucas y de Ana, vecino de dicho Campanario.

Juan Vicioso Borrasca, de treinta años de edad, hijo de Juan Antonio y Antonia, natural de Villanueva de la Serena.

Marcelino Grijota Romero, vecino de Villanueva de la Serena.

R. P.—6.877

SANLUCAR LA MAYOR

Don Juan María Merino García, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se instruye expediente contra Ventura Ojeda Sanz, vecino de Azpalcóllar.

R. P.—60.342